

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente, se hace público: Que el día 20 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Dionisio López Valverde contra don Mariano Soriano Lozano y doña Antonia Gutiérrez Sánchez:

a) Piso tercero de la casa número 27 de la calle de César Eguezabal, de la ciudad de Alicante; constituye una vivienda con una superficie cubierta de 98 metros con 48 decímetros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas a un patio interior, y linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Angel Asín; izquierda, la de la herencia de José Lozano Vera, y espalda, la de Vicente Manzanaro.

Le corresponde una quinta parte indivisa en los elementos comunes, cuya participación, si aumentase en pisos, será la que corresponde por dividir por el número de plantas. Inscrita al folio 141 del tomo 1.217. libro 798 de Alicante, finca número 39.736.

b) Atico de la casa número 27 de la calle de César Eguezabal, de la ciudad de Alicante. Constituye una vivienda, en su frente tiene una terraza que mide veinte metros noventa decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de setenta y siete y medio metros cuadrados y derecho de luces y vistas sobre el patio. Linda por su frente, la calle de su situación; derecha entrando, con casa de Angel Asín; izquierda, la de la herencia de don José Lozano Vera, y espalda o fondo, la de Vicente Manzanaro.

Le corresponde una quinta parte indivisa en los elementos comunes del inmueble de que es parte, cuya participación, si se aumentasen los pisos, será la que corresponda por dividir por el número de plantas.

Y caso de utilizarse los vuelos, corresponderá particularmente al ático, cuando se construya sobre su terraza, pasando a ser tal piso de la misma superficie que los restantes. Inscrita al folio 144 del tomo 1.217. libro 378 de Alicante, finca número 39.738.

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de cien mil pesetas, la reservada con la letra a), y setenta y cinco mil pesetas, la descrita con la letra b), y para tomar parte en la subasta, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: que no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio fijado a cada finca; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Dado en Alicante a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario (ilegible).—6.835.

#### GRANADA

Don Manuel Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan de Dios Gómez Martín, contra don Francisco y don José Luis García Junco, para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo el bien hipotecado, y que consiste en la nuda propiedad de la finca que se pasa a describir, cuyo usufructo vitalicio figuraba inscrito a favor de doña Encarnación Junco Rodríguez, si bien, según se ha acreditado por la representación de la parte demandante, ha quedado extinguido por el fallecimiento de la usufructuaria, ocurrido el 12 de enero de 1960.

Finca: Una casa sita en la plaza Baja, en la villa de Los Ogjares, calle de la Iglesia, hoy número cuatro, compuesta de dos cuerpos de alzada; mide ciento sesenta y seis metros, setecientos cincuenta y seis milímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de don Faustino Aróstegui Urbano, hoy don Baldomero Aróstegui; izquierda, la de don Florentino Bedía Molina; espalda, huerto de don José Molina Porcel; frente, la calle en que sita. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea del 75 por 100 de la cantidad que queda expresada.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Manuel Ruiz.—El Secretario (ilegible).—6.834.

#### GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se da conocimiento, de la existencia del expediente instado en este Juzgado por don Juan Bellavista Vallbona, albañil, vecino de París, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Luisa Salabreda Masanell, hija de Isidoro y de Dolores, natural de Breda, que en septiembre de 1946 abandonó el hogar conyugal, sito en Martorellas, llevándose a la hija menor del matrimonio, María Dolores, a la sazón de cuatro meses de edad, sin que nada más se haya sabido de ambas.

Granollers, 26 de julio de 1961.—El Juez, José L. Bermúdez.—El Secretario, A. Frelxa.—6.819. 1.º 17-8-1961.

#### MADRID

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 11, al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Jiménez Ontiveros y Solís, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de García de Paredes, número setenta y ocho, por auto de veintidós del actual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la expresada Sociedad, habiéndose acordado convocar a los acreedores de la entidad suspensa a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de septiembre próximo, a las cinco de su tarde.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de junio de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.807.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta capital y accidentalmente encargado del número 8 de la misma.

Por el presente edicto se cita a los titulares o sus causahabientes de la Sociedad de propietarios y vecinos de las barriadas comprendidas entre la Huerta de Castañeda y barrio de Extremadura, así como las demás colindantes de los términos de los Carabancheles, hoy Madrid, conocida más usualmente por Sociedad de propietarios y vecinos de la Huerta de Castañeda, en favor de los cuales pesa un censo en la finca rústica, que se dirá, de 99,95 pesetas de réditos anuales y 13.327 reales de capital, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

#### Finca

Parcela de terreno en término municipal de Madrid al sitio Huerta de San Miguel de Aluche, hoy: calle Almazán, número 3; linda: al frente, en línea de 17 metros 44 centímetros, con zona destinada a servidumbre de paso, denominada Esparragal; por la derecha, entrando, en línea

de nueve metros, con la parcela número 3 del Esparragal, propiedad de don Luis Talavera Gonzalez; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con parcela propia de doña Emiliana y doña Rufina Zapardiel Diaz, y por el fondo, en línea igual a la fachada, con finca de don Manuel Parrondo Garcia. Midiendo la superficie 136 metros 96 decímetros cuadrados.

Así ha sido acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente que se sigue en este Juzgado, promovido por don Antonio Moratalla Garrido, vecino de Madrid, con domicilio en calle Doña Beñu-guía, número 14, de esta capital; para liberar a la antes descrita finca, del censo que como carga, antes también se determina, actualmente de su propiedad por compra a don Manuel Sancho Jimeno.

Dado en Madrid a 10 de agosto de 1961. El Secretario (ilegible).—6.854.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Por el presente edicto, y a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la incoación en este Juzgado de expediente promovido por doña Nicolasa Sancho de Antonio, vecina de Madrid, domiciliada en calle Uceda, núm. 66, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Montero Asegurado, vecino de Madrid y domiciliado en calle Huesca, número 4, mayor de edad, hijo de Luis y de Angela y de profesión camarero, natural de Madrid; que en el mes de noviembre del año 1942 desapareció del dicho domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se haya podido obtener noticia alguna de su paradero.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario (ilegible). 6.828.

1.ª 17-8-1961.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos incidentales promovidos por el Banco de Valencia, por extravío de una acción al portador de la entidad «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Calvo Sotelo, 27, por un valor nominal de 500 pesetas, sin serie, número 309071, emisión 25 de abril de 1955, transferible a extranjeros, y que se hallaba depositada en la Caja del Banco de Valencia, Sociedad Anónima, de la ciudad de Valencia, a nombre de doña Carmen Bacharach Hess, domiciliada en Valencia, calle de Cirilo Amorós, 55, y que según el Banco demandante, desapareció de los locales del expresado Banco con motivo de la inundación por desbordamiento del río Turia en octubre de 1957.

Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Valencia, a fin de que en término de quince días, pueda comparecer quien se crea con derecho al expresado título reclamado a oponerse a la demanda formulada, a cuyo fin se expide en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—6.833.

#### SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia números dos de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 de 1961, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagó-

mez, en nombre y representación de don José Manuel Cordon Elena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Migué, Pérez Cejuela y su esposa doña Dionisia Fernández Martín, mayores de edad, industrial el primero, y sin profesión especial la segunda, y vecinos de Peñaranda de Bracamonte, para hacer efectiva la cantidad de 175.000 pesetas de principal, 14.263,50 pesetas de intereses vencidos y más los que venganzan, y 30.000 pesetas más, calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la casa que se describirá, hipotecada por escritura pública de 21 de noviembre de 1956, ante el Notario de Salamanca don Hipólito Sánchez Velasco, bajo el número 1.726 de su protocolo:

Una casa en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, y su calle de Chamberí, núm. 2, de dos plantas, compuesta de varias habitaciones que constituyen la vivienda propiamente dicha, una bodega, corral, cuadras y pajar. Mide todo ello trescientos veinte metros de extensión superficial, y linda: por la derecha entrando, con casa de los herederos de Frutos Sánchez; izquierda, con la calle de San José, y espaldas, con propiedades de Pe-layo Gil. Valuada a efectos de subasta en doscientas treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Inscrita al tomo 62, folio 130, finca número 4.441, inscripción segunda de Peñaranda de Bracamonte.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Miguel Vegas.—El Secretario (ilegible).—6.833.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 90 de 1961, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Cesáreo, don Juan, conda Consolación y doña Sinfonía Sánchez Martín, y doña Carmen, don Leopoldo y don Juan Mateos Sánchez, domiciliados en Salamanca, calle Francisco Vitoria, núm. 3, contra otros y contra cualquier persona desconocida que pueda ser tenedora de alguna de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores en escritura de 5 de octubre de 1956 ante el Notario de Salamanca don Manuel Ramos Armero, bajo el número 1.421 de su protocolo, y pueden tener interés en este litigio, sobre nulidad de préstamo

por usuario y otros extremos (cuantía, cinco millones de pesetas), por la presente, se emplaza a referidos demandados desconocidos y que pueden tener interés en este litigio, para que en término de seis días que por razón de la distancia en que puedan encontrarse se les conceda de se personen en autos en forma legal, apercibiéndoles que por ser segundo llamamiento, si no comparecieron, serán declarados en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en cuanto a los mismos, parádoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente, en Salamanca a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—6.820.

#### SANTONA

Don Juan José Fernández Bustillo, Juez sustituto de Instrucción de Santona y su partido.

Hago saber por el presente que cumplimentando acta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander se cita de comparecencia ante expresada Audiencia al penado Pascual Barrachina Gisbert, de veinticinco años de edad, hijo de Pascual y de Consuelo, natural de San Sebastián, y vecino de Santander, a fin de que se presente a recoger el permiso de conducir.

Dado en Santona a 12 de agosto de 1961. El Juez de Instrucción sustituto, Juan José Fernández Bustillo.—3.562.

#### SOS DEL REY CATOLICO

Don Wenceslao Díez Argal, Juez de Primera Instancia de Sos del Rey Católico y su partido (Zaragoza).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del habilitado de Procurador don Santiago Garrido Lacosta, en nombre y representación de don Aurelio Gómez Ferrán, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Gallur contra don Antonio Luis Cortina, mayor de edad, sote-ro, mecánico, vecino de Uncastillo, en los cuales a instancia del actor he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el tipo de tasación del 75 por 100, según se dirá, los siguientes bienes inmuebles hipotecados sitos en Uncastillo y sus términos:

1. Casa en calle Barrio Nuevo, número 18, de superficie ignorada. Linda: Derecha, la de Juana Puyo; izquierda, la de Antonio Pérez, y espalda, carretera. Valorada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

2. Casa en las afueras, Puente de Barrio Nuevo, de 16 metros. Linda: Derecha, la de Faustino Aisa; izquierda y espalda, la de Eusebio Luis Soteras. Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

3. Campo en partida Torregay, de cabida 32 fanegas o dos hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Este y Sur, con Francisco Fuertes, hoy herederos de Pedro Fuertes; Oeste, Manuel Monguilán, hoy Alejandrina Monguilán, y Norte, herederos de Pedro Fuertes. Valorado a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

4. Campo en partida de Seis Pilas, de 16 fanegas o una hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Sur y Este, con Blas Puyo; Este y Norte, los del Estado. Valorado a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

5. Campo en Valdeá de ocho fanegas o sean 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Este y Sur, comunes; Oeste, con José Tosens, y Norte, herederos de Eufrasio Ruiz. Valorado a efectos de subasta en 5.000 pesetas.

6. Huerto en partida Canales Altas, de seis áreas 54,5 centiáreas. Linda: Norte, río Rigué; Sur, camino y Faustino Aisa; Este, camino, y Oeste, río Rigué. Valorado a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

7. Edificio de una sola planta en avenida del General Franco, sin número, de 70 metros cuadrados, destinado a taller mecánico agrícola. Linda: Derecha, entrando, con José Rived; izquierda y espalda, con río. Dentro del descrito taller se encuentra lo siguiente: Torno G. D. Oenil, dos metros entre puntos; torno «Comesa», 1,5 metros entre puntos; una sierra eléctrica marca «Unic»; un compresor A. B. C.; una cizalla «H. U. S.»; una soldadura «Unión»; una máquina taladradora marca «Lassa»; una máquina esmeril, y todo el utillaje y material menudo propio de un taller de reparación de maquinaria agrícola. Valorado todo a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para cuyo acto se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor que se da a cada finca descrita al final de ellas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 75 por 100.

Dado en Sos del Rey Católico a 9 de agosto de 1961.—El Secretario interino (legible).—6.849.

#### VALVERDE DEL CAMINO

Don José Muñoz San Román, Juez de Primera Instancia de Valverde del Camino y su partido.

Hace saber: Que a instancia de don Diego Fernández León, tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan Fernández Romero, que el 29 de julio de 1936 desapareció de esta ciudad, no habiéndose tenido de él más noticias a partir de septiembre de dicho año, en que se hallaba en Portugal.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valverde del Camino a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario, M. Domínguez M.—6.824. 1.ª 17-8-1961

#### VINAROS

En este Juzgado de Primera Instancia de Vinaros, penden autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre nulidad de escrituras y otros extremos, promovidos por don Rafael Llopis Ayza, contra otros y la Comunidad de Montes de Irtá, de Peñíscola, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado expedir la presente cédula de emplazamiento, como se verifica, a los que se manda, como a todas las personas naturales o jurídicas desconocidas que traigan causa o que hayan tenido o tengan derechos sobre terrenos sitos en Peñíscola, propiedad de la Comunidad de Montes de Irtá, que se dicen vendidos a «Comercial e Industrial del Campo, S. A.» (CIDECA), también llamados Parque de Peñíscola, y que son ofrecidos públicamente en venta por don Eugenio Julián Mir y Mir y por don Antonio Castec Albol (a) «Cachene», y a doña Jehanne Marie Verbracken, mayor de edad, soltera, empleada y de nacionalidad belga, residente en Vinaros, y a todos aquellos que hayan adquirido o intervenido direc-

ta o indirectamente en citadas ventas, para que dentro del improrrogable término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y diario «Mediterráneo», comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndoles saber, además, que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en poder del Secretario que refrenda; con la prevención de que si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos acordados, se expide la presente cédula de emplazamiento, en Vinaros a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (legible).—6.830.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Civiles

MERLO MARQUEZ, Juan Antonio; de cuarenta y dos años, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), casado, chófer, que tuvo su último domicilio en Francisco Silvela, 75; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—3.233.

FERNANDEZ CARDOSO, Luis; natural de Sevilla, hijo de Rafael y Matilde, de setenta y cinco años, casado, artista, y

GONCALVES DA SOUSA, Casimiro; de veintidós años, natural de Faro (Portugal), hijo de Manuel y María, soltero; que tuvieron su último domicilio conocido en Cristóbal Bordiu, 41, quinto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—3.232.

SORIA FERNANDEZ, Manuel; natural de Sevilla, casado, contable, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de María del Valle, domiciliado últimamente en Castellón, Pensión Valencia; procesado en causa 226 de 1961, por apropiación y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—3.230.

CARRASCO RODRIGUEZ, Rosario; natural de Aldehorno (Segovia), soltera, camarera, de veintidós años, hija de Pedro y de Teófora, domiciliada últimamente en Palma de Mallorca (Baleares); procesada en causa 163 de 1959, por apropiación indebida, seguida en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona; comparecerá ante el mismo en término de seis días. 3.202.

ARANDA LOPEZ, Juan; natural y vecino de Ceuta, barrada de San Antonio, número 15; procesado en expediente 304 de 1960, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz.—3.209.

SANCHEZ PEREZ, José; natural y vecino de Ceuta; sancionado en expediente 304 de 1960 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Cádiz.—3.207.

EDWARD RAMSLIE, Helge; natural de Haugensund (Noruega), casado, marino, de veintiocho años, hijo de Anstein y de Marie, domiciliado últimamente en ídem, calle Skillebekst, 24, y en el Consulado de Noruega en esta ciudad; procesado en causa número 206 de 1961, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona; comparecerá ante el mismo en término de diez días.—3.204.

PRIOR MARTINEZ, José Juan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 323 de 1961, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona; comparecerá ante el mismo en término de diez días.—3.203.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Fernando; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Covadonga, casado, Practicante, natural y vecino de Naveda, Cabranes (Oviedo), al parecer ausente en Alemania; procesado en sumario 42/61; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto (Oviedo).—3.213.

GALLEGO, Julio José; de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Madrid, ambulante, cuyo último domicilio lo fué en Chiva; procesado en sumario 48 de 1961, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva.—3.212.

JIMENEZ PEREZ, Miguel; natural y vecino de Ceuta, con domicilio en la Almadra de San Antonio; procesado en causa 304 de 1960, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz.—3.211.

BERMUDEZ CAMACHO, Antonio; natural de San Fernando, donde habitó en la calle de San Onofre, 34, y vecino de Ceuta, calle Almirante Lobo, núm. 1; procesado en sumario 304 de 1960, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz.—3.210.

#### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

Don Emilio Molins Guerrero, Juez de Instrucción de Carriena y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Giménez Romero, de cincuenta años de edad, hijo de Diego y de Dolores, de oficio cesterero, con domicilio, según dice, en Teruel, y en la actualidad de paradero desconocido; procesado en el sumario que se tramita por este Juzgado por el procedimiento de urgencia, bajo el número 32 de 1961, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión.

Al mismo tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y detención de dicho procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado y a las resultas de dicho sumario, seguido por lesiones.

Asimismo, se ordena se proceda a la busca de Manolo Giménez, de catorce años de edad, hijo del anterior procesado y también de paradero desconocido, poniéndolo a disposición de este Juzgado, adonde será presentado para la adopción de las medidas pertinentes con respecto al mismo, por haber sido así acordado en el mencionado sumario.

Dado en Carriena a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Emilio Molins.—El Secretario, F. Moreno.—3.208.